

EXP-UNC: 0057451/2017

CÓRDOBA, 11 DIC 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0057451/2017 donde el Dr. Sebastián Horacio Gago, Leg. 51790, solicita licencia con goce de haberes desde el 03 al 08 de diciembre de 2017 en razón de su participación en el XXXI Congreso ALAS: *Las encrucijadas abiertas de América Latina. La sociología en tiempos de cambio* realizado en Montevideo – Uruguay-.

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sebastián Gago revista en el presupuesto docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Teoría Sociológica II de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que el solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto en art. 49 inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Justificar, con goce de haberes, las inasistencias del Dr. Sebastián Horacio Gago, desde el 03 al 08 de diciembre de 2017, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Teoría Sociológica II de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

1162



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA